ACTA DE INICIO

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **Cuantía Inferior A 20 SMMLV**			
Número:	**4143.090.26.07-2026**	Del Año:	**2026**
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO		
CONTRATISTA:	VALENTINA HINCAPIÉ VARGAS.		
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO, que cumpla y esté facultada por la ley para llevar a cabo las siguientes actividades: 1) Realizar orientación psicosocial con niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto, presunción de riesgos y/o violencias de las IEO, realizando activación de los protocolos de atención externos y acompañar cuando se requiera el traslado del estudiante al centro médico o entidad externa. 2) Apoyar el proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación, 3) Acompañar a la Institución Educativa en los reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE, 4) Realizar actividades de promoción y prevención para la garantía de derechos humanos sexuales y reproductivos, dirigida a estudiantes, familias y docentes. 5) Realizar jornada pedagógica para promover el enfoque diferencial incorporando el reconocimiento del derecho a la libertad religiosa, garantizando el respeto por la diversidad de creencias y la prevención de la discriminación por motivos religiosos en los procesos de convivencia escolar. 6) Asistir a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del proyecto psicosocial. 7) Entregar el archivo digital y físico de la gestión, de acuerdo con las orientaciones de Gestión Documental de la Secretaría de Educación. 8) Apoyar en la gestión de respuesta a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación, en el marco de la ejecución del proyecto de Convivencia Escolar. 9) Participar en la ejecución de las acciones desarrolladas por el comité escolar de convivencia. 10) Entregar informe mensual y final consolidado que recoja la estrategia implementada en la IE durante el proceso de acompañamiento psicosocial y las recomendaciones para la implementación de la estrategia de convivencia escolar durante el período contratado. Realizar todas las actividades inherentes de PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL de la Institución Educativa con los lineamientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y las normas de Calidad.		
VALOR	QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($15.788.000.00). Moneda corriente. Incluido IVA si a ello hubiere lugar.		
PLAZO	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el **15/12/2026.**		
FECHA DE INICIO	**21/08/2026**		
SUPERVISORA:	JOHANA TATIANA ORTIZ GIL		

El día veintiuno (21) de agosto de 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: JOHANA TATIANA ORTIZ GIL**,** en su condición de supervisor del contrato y de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO, por la parte CONTRATANTE; y por la otra, VALENTINA HINCAPIÉ VARGAS, identificada con C.C 1.192.803.907 de Cali, actuando en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de prestación de servicios profesionales.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Cali, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO **EL CONTRATISTA**

Johana Tatiana Ortiz Gil

JOHANA TATIANA ORTIZ GIL
C.C 31.324.725 de Cali.
Representante Legal

Valentina Hincapie V.

VALENTINA HINCAPIÉ VARGAS
1.192.803.907 de Cali

Proyecto y Elaboro: Cley Duque González. Auxiliar Administrativo 407-06.
Reviso y Aprobó: Johana Tatiana Ortiz Gil. Rectora.